



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE MAYO DE 2020**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de mayo de 2020.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido telemáticamente por don Francisco Abril Ruiz, director general de Administración Local de la Región de Murcia, por el que comunica que las cantidades que inicialmente corresponderían a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Regional de Cooperación Local en sesión de 18 de febrero de 2020 y una vez aprobados los criterios, objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para las anualidades 2020-2021, así como la aportación municipal mínima inicial correspondiente (5 % sobre el total de cada uno de los proyectos a ejecutar), son las que se detallan a continuación, significando que cualquier exceso sobre las mismas será asumido por el Ayuntamiento:

Plan de Obras y Servicios 2020-2021	Aportación CARM	Aportación mínima Ayuntamiento
488.952	464.504	24.448

2.2. Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 126, de 6 de mayo), por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

b) Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (*BORM* n.º 103, de 6 de mayo), por la que se dictan medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas durante el estado de alarma por COVID-19.

c) Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (*BOE* n.º 127, de 7 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

d) Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (*BOE* n.º 129, de 9 de mayo), por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

e) Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 130, de 9 de mayo), para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas



tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

f) Decreto-Ley n.º 5/2020, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 106, de 9 de mayo), de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.

g) Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana (*BOE* n.º 131, de 10 de mayo), por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.

h) Decreto n.º 28/2020, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 107, de 11 de mayo), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19; habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **147.739,00** euros.

i) Decreto n.º 29/2020, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 107, de 11 de mayo), por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género y los gastos de funcionamiento de las casas de acogida; habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **92.093,60** euros para financiar los gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en el Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI).

j) Resolución de 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura (*BORM* n.º 107, de 11 de mayo), por la que se modifican tres resoluciones de 14 de febrero de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por las que se dictan instrucciones para los procesos ordinarios de admisión para el curso escolar 2020/2021.

3. CUENTAS DE GASTOS.

3.1. Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **40.864,01** euros.

3.2. Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **8.892,24** euros.

3.3. Comunidad de Propietarios Inmaculada, 25.

Autorización, disposición y reconocimiento del importe de **277,20** euros, correspondiente a las cuotas de comunidad del Edificio Inmaculada, 25 generadas desde mayo de 2019 a abril de 2020, vista la diligencia emitida por don Lorenzo Pérez Piñero en la que se refleja que este Ayuntamiento mantiene un saldo deudor de 277,20 euros por el periodo de 1 de mayo de 2019 a 30 de abril de 2020 correspondiente a las cuotas de comunidad de local sito en calle Inmaculada, 25.



3.4. Universidad de Murcia.

PRIMERO.- Aceptación de la justificación presentada por la Universidad de Murcia del convenio suscrito con este Ayuntamiento para la realización de las actividades desarrolladas dentro de la denominada Universidad Internacional del Mar, correspondiente a la anualidad de 2019, por importe de **25.000,00** euros.

SEGUNDO.- Reconocimiento de la obligación de pago a favor de la Universidad de Murcia, con cargo a la partida 2020.334.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del convenio suscrito con este Ayuntamiento, y correspondiente a la anualidad de 2019, por importe de **25.000,00** euros.

3.5. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Reintegro a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la parte no justificada de la subvención concedida para paliar los efectos de la pobreza energética 2017, por importe de **1.785,38** euros, con el siguiente desglose:

Principal	1.642,61 €
Intereses	142,77 €

4. ASUNTOS GENERALES.

4.1. Aprobación de la propuesta de doña María Dolores García Albarracín, Teniente de Alcalde delegada de Política Social y Sanidad, para el abono del pago mediante transferencia bancaria a los alumnos participantes en los Talleres de Cocina del Plan de Desarrollo Gitano durante el mes de marzo de 2020, a razón de la asistencia a los mismos, según cuadrante adjunto.

5. SERVICIOS SOCIALES.

5.1. Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **2.460,00** euros.

5.2. Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **50,82** euros.

6. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.

6.1. Aprobación de la propuesta de doña María Dolores García Albarracín, Teniente de Alcalde delegada de Política Social y Sanidad, para aceptación de la concesión directa de subvención por importe de **147.739,00** euros, prevista en el Decreto n.º 28/2020, de 7 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.